



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA FRANCISCA IGNACIA SAEZ PUENTES

DECRETO (E) N° 2157

CHILLAN VIEJO, 22 JUN 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1367 del 14.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo contar 04.04.2016 hasta 30.06.2016, por 25 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- Carta Renuncia de fecha 15.06.2016 de Doña **FRANCISCA IGNACIA SAEZ PUENTES**, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 12.06.2016 inclusive.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 15.06.2016 de Doña **FRANCISCA IGNACIA SAEZ PUENTES**, RUN N° 18.786.168-3, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, contrata por 25 horas cronológicas semanales conforme a la SEP, a contar del 12.06.2016 inclusive.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE